



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE BÚGER

7927

Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de de la tasa por los documentos que expidan o de que entiendan la administración o las autoridades locales

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la tasa por los documentos que expidan o de que entiendan la administración o las autoridades locales, por Acuerdo del Pleno de fecha 30 de julio de 2026, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a su publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Durante este plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso.

Documento firmado electrónicamente (3 de agosto de 2026)

El alcalde

Pere Torrens Escalas

